



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico Caquetá, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Proceso: Divorcio Matrimonio Civil
Demandante: Yoiner Sleider Trujillo Vásquez
Demandada: Luz Enelia Angarita Suarez
Radicación: 2023-00027-00

AUTO SUSTANCIACION No. 022.

El señor apoderado del extremo demandante solicita señalar fecha y hora audiencia, por cuanto al Curador Ad-Litem de la demandada le venció el termino de veinte (20) días para contestar.

Niéguese por improcedente la solicitud que precede, toda vez que el Dr. CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ designado Curador Ad-Litem de la parte demandada, a la fecha no ha manifestado su aceptación e igualmente la carga procesal corresponde a la parte interesada.

En consecuencia, se dispone requerir a la parte actora para que informe el resultado de la comunicación dirigida al señor Curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb3621ebd35da073c434b1a5a71024e6942ae8d3c1ccc9396c32012ee4c9936d

Documento generado en 16/01/2024 02:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>